INFORME DE SEGUIMIENTO

Código RUCT del título	
Año académico que se evalúa	2023-24
Denominación del título	Programa de Doctorado en Ingeniería Química y Ambiental por la Universidad de Castilla-La Mancha
Código RUCT de la Universidad responsable	034
Denominación de la Universidad responsable	Universidad de Castilla-La Mancha
Código RUCT del Centro responsable	
Denominación del Centro responsable	Escuela Internacional de Doctorado
Otras Universidades participantes (en su caso)	
Fecha de aprobación por el Centro responsable	
ENLACE A LA DOCUMENTACIÓN	

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Desarrollo del programa de doctorado	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
1.1. Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas			✓
1.2. Actividades formativas			✓
1.3. Seguimiento y supervisión de doctorandas/os			✓
1.4. Colaboraciones			✓

Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento

- 1.1.1 Doctorandos de nuevo ingreso 2023-24 (EID)
- 1.1.2. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (EID)
- 1.1.3. Requisitos de acceso y criterios de admisión (CAP)
- 1.1.4. Actas del proceso de admisión (CAP)
- 1.2.1. Informe oferta formación transversal 2023-24 (EID)
- 1.2.2. Informe sobre la formación organizada por el programa (CAP)
- 1.3. Informe seguimiento RAPI 2023-24 (EID)
- 1.4. Relación de colaboraciones (CAP)

- *1.5. Evidencias de ejecución mejoras: Comunicaciones a profesores: Mensajes y Actas Consejo de Departamento (añadida por CAP)*
- *1.6. Evidencias ejecución mejoras: Comunicaciones a alumnos (añadida por CAP)*

En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo

Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo:

- Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior.
- Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de "especial atención", de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación)
- Otras acciones de mejora adicionales.

En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.

Valoración general:

En el curso 2023 24 se han **admitido 14** personas al programa de doctorado, a lo largo de los diferentes plazos habilitados durante el curso, y finalmente se han **matriculado 12, es decir, se han cubierto exactamente las 12 plazas existentes** (evidencias 1.1.1 y 1.1.2). Las

12 personas cumplen con el perfil de ingreso adecuado, aunque 8 de ellas han requerido cursar una asignatura de complementos formativos. Esto último indica un alejamiento del perfil promedio de ingreso con respecto al **perfil recomendado** (siendo éste: Grado+Master Universitario en Ingeniería Química de acuerdo al sistema de titulaciones español) y con respecto a lo ocurrido en cursos anteriores,.
El 42% de los nuevos doctorandos matriculados son extranjeros, con perfiles de ingreso diversos y entre ellos hay tres convenios de cotutela internacional (dos con México y uno con Brasil). Los **requisitos de acceso** fueron comprobados por la EID durante el proceso de preinscripción, y la CAP aplicó numéricamente los **criterios de admisión** (que se pueden observar en las actas de los diferentes procesos de admisión, evidencia 1.1.4).
Las **actividades formativas** de todos los doctorandos se realizaron según lo establecido en el programa, siendo supervisadas y evaluadas por los tutores, y comprobadas posteriormente por la CAP, y en número suficiente según se observa en la evidencia 1.2.2. Se observa que existe participación en la realización de actividades transversales ofertadas por la EID (evidencia 1.2.1). El **seguimiento RAPI** se realizó correctamente (evidencia 1.3) y continúan existiendo **colaboraciones externas** en diferentes modalidades (evidencia 1.4)

Acciones de mejora previas al curso 2023/24: Ejecución y resultados

A continuación se indican **actuaciones de mejora** realizadas previamente al curso 2023/24 y que por tanto contribuirían a los resultados mostrados en el presente informe. En ningún caso se trataba de acciones implementadas para superar incumplimientos, ni acciones implementadas por requerimientos o recomendaciones de ANECA, y son actuaciones que se mantienen activas cada curso académico

Criterio 1.1. Se insiste a los miembros del Programa la conveniencia de **fomentar la incorporación de alumnos con el perfil recomendado** en sus actuaciones de búsqueda y posibles incorporaciones de nuevos doctorandos. Esta acción se ejecuta entre 2 y 3 veces por curso académico aprovechando las reuniones de Consejo de Departamento (se hace de este modo ya que existe un solapamiento de más del 90% entre miembros del Programa y miembros del Departamento de Ingeniería Química de la UCLM), y se mantiene todos los años. El perfil de ingreso recomendado ha oscilado entre el 33% y el 80% en cursos anteriores. En el curso 2023/24, que es el curso cuyo seguimiento se analiza en el presente informe, **se ha observado un descenso con respecto al año anterior, lo que sugiere que es necesario seguir manteniendo dicha actuación de mejora.** La evidencia adicional 1.5 muestra a modo de ejemplo el acta de Consejo de Departamento de Julio 2023, es decir, el último consejo previo al comienzo del curso 2023/24 y metidos ya en periodo de preinscripción, en la cual consta que se incide en este aspecto. De igual manera se insiste sobre ello en el resto de las ocasiones en que se celebra el citado Consejo.

Criterio 1.2. Se informa a los miembros del Programa la conveniencia de **fomentar la participación de alumnos en actividades transversales organizadas por la EID**. Al igual que se comenta en el párrafo anterior, esta acción se ejecuta entre 2 y 3 veces por curso académico aprovechando las reuniones de Consejo de Departamento (evidencia adicional 1.5), y se mantiene todos los años. Igualmente, se informa de ello a los alumnos en dos ocasiones anualmente: en el seminario de iniciación al doctorado (alumnos de primer año, en febrero) y en una jornada orientativa para todos en Julio (evidencia adicional 1.6). Como resultado, **se observa en la evidencia 1.2.1 una buena participación de alumnos del Programa en actividades transversales de la EID.**

Criterio 1.3. A fin de **asegurar la correcta evaluación de las actividades formativas**, se informa a todos los doctorandos cómo deben contactar con su tutor y en qué modo debe reflejarse de forma clara la evaluación realizada y que ésta sea visible en el informe final del tutor al acabar el curso académico. La información se ofrece en las dos ocasiones antes referidas en el criterio 1.2. **En la evaluación RAPI en Septiembre de 2024** por parte de la CAP se observó que este aspecto (que presentaba deficiencias en años anteriores) ahora **funciona bastante bien**.

Criterio 1.4. Se informa a los miembros del Programa la conveniencia de **fomentar el establecimiento de cotutelas o colaboraciones internacionales**. Esta acción se ejecuta igualmente entre 2 y 3 veces por curso académico aprovechando las reuniones de Consejo de Departamento (evidencia 1.5), y se mantiene todos los años. **El nivel de internacionalización** en el alumnado, el número de cotutelas en 2023 24, la presentación de Tesis Doctorales con Mención Internacional, y la realización de estancias internacionales se considera **bastante bueno**.

Áreas de mejora a introducir

Teniendo en cuenta el análisis realizado, la ejecución de las actuaciones pasadas y los resultados observados en el curso 2023/24, se considera adecuado **mantener las 4 actuaciones** anteriormente comentadas, lo cual quedará incluido en el documento del Plan de Mejoras.

Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables)
Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.

Como buenas prácticas se considera nuevamente el mantenimiento de las anteriores actuaciones que, aunque no son consecuencia de incumplimientos o de pasadas recomendaciones ANECA, se considera positivo seguir aplicándolas. Son actuaciones sostenibles, replicables, y razonablemente efectivas. Se adjuntan como evidencias adicionales las ya citadas 1.5 y 1.6.

2. Información y transparencia	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
2.1. Página web objetiva, completa y actualizada			✓
2.2. Accesibilidad de la información (que haya información y datos y sean de fácil acceso)			✓

Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento

https://www.uclm.es/estudios/doctorados/ingenieria-quimica-ambiental

En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo

Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo:

- Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior.
- Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de "especial atención", de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación)
- Otras acciones de mejora adicionales.

En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.

Se trabaja en colaboración con la escuela internacional de doctorado en la actualización continua de la información de la página web del programa y revisión del contenido de la misma, tanto en la versión en castellano como en la versión en inglés. De este modo se mantiene una actualización periódica de los links de la página y de la información más cambiante de la misma, principalmente en los siguientes aspectos:

1.Actualización de datos, sin fecha determinada:
a. Tesis leídas en el Programa
b. Proyectos de I+D en vigor desarrollados por los integrantes del Programa.
Esta información se actualiza varias veces a lo largo de cada curso académico.
Responsable de la actualización: Comisión Académica del Programa.

2. Actualización de Indicadores e Informes.
a. Tabla de Indicadores de resultados anuales
b. Informes de seguimiento anual.
Esta información se actualiza una vez cada año, una vez que se inicia un nuevo curso académico y se elabora el informe de seguimiento anual.
Responsable de la actualización: Escuela Internacional de Doctorado.

El resultado de todo ello ha sido una información actualizada y detallada, según se puede observar si se consulta la web del programa, y que habría contribuido a la

consecución de los resultados que se han ido obteniendo anualmente, mejorando por tanto la información y transparencia.
Áreas de mejora a introducir
De acuerdo con las recomendaciones de ANECA en su informe provisional de renovación de la acreditación (2020) se incluye en las acciones de mejora la **revisión y actualización continua de la web** del programa. Esta actuación se detalla en el documento de Plan de Mejora.
Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.
Resulta conveniente y beneficioso mantener la comunicación frecuente entre la Escuela Internacional de Doctorado y los responsables del Programa en relación al mantenimiento y actualización de la web.

3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
3.1. Recogida de información y resultados relevantes			✓
3.2. Análisis de la información y toma de decisiones			✓

Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento

- 3.1.1. Resultados de las encuestas anuales (EID)
- 3.1.2. Indicadores de resultados (EID)
- 3.1.3. Tesis defendidas 2023-24 (EID)
- 3.2 Actas de la Comisión de Calidad (CAP)

En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo

Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo:

- Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior.
- Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de "especial atención", de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación)
- Otras acciones de mejora adicionales.

En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.

Valoración general

Los resultados de la encuesta al estudiantado del Programa muestran un nivel aceptable de participación (aproximadamente la mitad de los doctorandos han contestado la encuesta). Los resultados globales son bastante favorables (4.37 sobre 5), siendo ésta una valoración ligeramente superior a la media de los programas en su rama (4.32) y a la media UCLM (4.29). Los puntos peor valorados (dentro de la buena valoración) son (i) la necesidad de realizar complementos formativos y (ii) la disponibilidad de información sobre contratos becas y ayudas. Respecto a la encuesta sobre movilidad del estudiantado, existe buena participación, y buena valoración sobre la movilidad realizada, pero bajas valoraciones en algunos servicios prestados por la universidad.

Los resultados de la encuesta al profesorado muestran un nivel de participación medio (52%) que se considera insuficiente y debe mejorar. Existe una buena valoración global del Programa (3.95 sobre 5), siendo ésta una valoración superior a la media de los programas en su rama (3.80) y superior a la media UCLM (3.82). Los puntos peor valorados (dentro de la buena valoración) son los relacionados con el uso de la herramienta RAPI y con el reconocimiento académico.

Finalmente, los resultados de la encuesta a egresados del programa muestran que tan solo 1 de los encuestados la ha contestado (20% de participación) y con una opinión desfavorable.

Respecto a las tesis defendidas: se han presentado12 tesis, y 8 de ellas con mención internacional o en cotutela internacional. Todas, menos una, con la máxima calificación Sobresaliente *cum Laude*. Respecto a otros resultados o indicadores del funcionamiento del Programa (Tabla 4), los indicadores se consideran favorables.

La comisión de garantía de calidad del Programa realizó las pertinentes reuniones (evidencia 3.2), centradas básicamente en la preparación del informe anual del curso anterior, y en la preparación, planificación y seguimiento de las acciones de mejora una vez realizado dicho informe.

Acciones de mejora previas al curso 2023/24: Ejecución y resultados

Una de las medidas establecidas en el Plan de mejoras previo al curso 2023/24 consistía en incentivar la participación en las encuestas (para estudiantes y profesores). Este aspecto se comunicó a profesores a través de las reuniones de Consejo de Departamento, y a los alumnos del Programa a través de la reunión de acciones de mejora celebrada en verano de 2023. Las evidencias adicionales 1.5 y 1.6 ya comentadas muestran la realización de estas reuniones, que incluyeron mensajes para incentivar la participación en las encuestas.

Como resultado de dichas acciones, se ha constatado que la participación de los estudiantes en las encuestas ha subido aproximadamente de un 32% (22/23) a un 50% (23/24), lo cual es un buen indicador, aunque aún se considera que esta participación es insuficiente. Respecto a los profesores, por el contrario, la participación respecto al año anterior incluso ha disminuido ligeramente, pasando de un 58% (22/23) al 52% (23/24). Finalmente, la participación de egresados tampoco ha mejorado en 23/24.

Por otro lado, el informe del procedimiento MONITOR de ANECA recibido en otoño de 2024 incide también en este aspecto, lo cual se está teniendo en cuenta.

Áreas de mejora a introducir

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se contempla nuevamente la necesidad de seguir **informando** a doctorandos y profesores del Programa (y además, egresados) de la conveniencia de **participar en las encuestas** que organiza la Escuela de Doctorado, y **guardar evidencia** de que se realiza dicha acción. Esta actuación se especifica en el documento de Plan de Mejoras.

Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.

4. Personal investigador	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
4.1. Méritos de I+D+i exigidos			✓
4.2. Proyectos de I+D+i exigidos			✓
4.3. Suficiencia y dedicación			✓
4.4. Reconocimiento de tutorización y dirección			✓

Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento

- 4.1. Directores de tesis 2023-24 (EID)
- 4.2. Relación de proyectos (EID-CAP)
- 4.3. Análisis sobre suficiencia y dedicación (CAP)
- 4.4. Plan de Ordenación Académica de la UCLM

En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo

Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo:

- Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior.
- Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de "especial atención", de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación)
- Otras acciones de mejora adicionales.

En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.

Valoración general

Las evidencias 4.1 y 4.3 indican que actualmente el 78% de los profesores miembros del Programa están dirigiendo al menos una Tesis, y que el 87% la ha dirigido en alguna ocasión. En la actualidad el 89% de los profesores miembros posee sexenio activo, así como otros codirectores externos. La evidencia 4.2 muestra una relación de proyectos oficiales competitivos en vigor a nivel regional, nacional y europeo, y se observa que todas las líneas de investigación del Programa disponen de estos proyectos, lo que indica un equilibrio en este aspecto entre las diferentes líneas del Programa.

Acciones de mejora previas al curso 2023/24: Ejecución y resultados

No se detectan incumplimientos, ni debilidades en el informe del curso académico anterior. Tampoco existen requerimientos o recomendaciones ANECA. Por ello no estaban contempladas acciones de mejora.

Áreas de mejora a introducir
No se contemplan
Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.

5. Recursos materiales y servicios de apoyo	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
5.1. Adecuación y disponibilidad de recursos			✓
5.2. Cobertura de los servicios de apoyo			✓

Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento

- 5.1. Relación de recursos materiales con los que cuenta el programa (centros, espacios, laboratorios…) (CAP)
- 5.2. Relación de servicios de apoyo a estudiantes (EID)

En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo

Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo:

- Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior.
- Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de "especial atención", de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación)
- Otras acciones de mejora adicionales.

En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.

Valoración general

Las evidencias 5.1 y 5.2 muestran la disponibilidad de recursos y servicios de apoyo a los estudiantes del Programa. La relación de recursos (5.1) ha sido actualizada a fecha Marzo 2025. Se considera que existe amplia disponibilidad de recursos y servicios para garantizar el correcto desarrollo del programa.

Acciones de mejora previas al curso 2023/24: Ejecución y resultados

No se detectan incumplimientos, ni debilidades en el informe del curso académico anterior. Tampoco existen requerimientos o recomendaciones ANECA. Por ello no estaban contempladas acciones de mejora.

Áreas de mejora a introducir

No se contemplan

Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.

6. Resultados de aprendizaje	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
6.1. Objetivos de tesis y contribuciones científicas			✓
6.2. Nivel 4 del MECES			✓

Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento

- 6.1. Tesis defendidas 2023-24 (EID)
- 6.2. Relación de contribuciones científicas derivadas de dichas tesis (CAP)

En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo

Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo:

- Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior.
- Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de "especial atención", de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación)
- Otras acciones de mejora adicionales.

En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.

Valoración general

Se ha defendido 12 Tesis Doctorales en 2023/24 (evidencia 6.1 que coincide con la evidencia 3.1.3 anteriormente mostrada). Todas ellas han producido contribuciones científicas de calidad (evidencia 6.2).

Acciones de mejora previas al curso 2023/24: Ejecución y resultados

No se detectan incumplimientos, ni debilidades en el informe del curso académico anterior. Tampoco existen requerimientos o recomendaciones ANECA. Por ello no estaban contempladas acciones de mejora

Áreas de mejora a introducir

No se contemplan

Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.

El promedio de tesis defendidas en cada curso académico se aproxima bastante al promedio del número de alumnos de nuevo ingreso, siendo ello indicativo de un funcionamiento consolidado y estacionario del programa.

7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE
7.1. Evolución de los indicadores de rendimiento			✓
7.2. Empleabilidad de los/as egresados/as			✓

Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento

- 7.1. Indicadores de resultados (EID)
- 7.2. Seguimiento de egresados/as (EID) ¿? Solicitada a EID. No está en espacio compartido

En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo

Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución, distinguiendo:

- Acciones implementadas para superar incumplimientos señalados en el bloque anterior.
- Acciones implementadas para atender aquellos requerimientos y recomendaciones, en su caso, de "especial atención", de los informes de evaluación de ANECA (identificando cada acción con el requerimiento o la recomendación)
- Otras acciones de mejora adicionales.

En el caso de acciones pendientes de realizar en el plazo previsto en los planes de mejora establecidos, justificar, los motivos.

Valoración general

La evidencia 7.1 (ya mostrada anteriormente como evidencia 3.1.2.) muestra indicadores de resultados: 12 tesis presentadas, 6 de ellas con mención internacional y otras dos en cotutela internacional. Adicionalmente, se comprueba (evidencia 6.2) que se obtienen aproximadamente entre 5 y 6 publicaciones por cada tesis presentada. Estos valores se consideran acordes a la estimación de resultados mostrada en la última memoria de verificación.

Respecto a egresados, se tiene constancia por parte el Programa de una buena empleabilidad de los mismos, aunque no se dispone de la evidencia documental 7.2

Acciones de mejora previas al curso 2023/24: Ejecución y resultados

No se detectan incumplimientos, ni debilidades en el informe del curso académico anterior. ANECA recomienda en su informe de seguimiento (Otoño 2024) evidenciar el contacto con los egresados.

Áreas de mejora a introducir

Se considera recomendable **intensificar el contacto con egresados** a través de diferentes vías para incentivar la participación en las encuestas, y crear **evidencia** de dicho contacto.

Buenas prácticas identificadas (que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables) Incluir las evidencias de estas buenas prácticas.
Aunque el porcentaje de respuesta a las encuestas por parte de los egresados ha sido bajo (evidencia 7.2), el programa identifica como buenas prácticas el hecho de mantener continuamente el contacto con los egresados. Muchos de ellos participan como evaluadores de las Tesis Doctorales defendidas (como evidencia, se dispone de las composiciones de los tribunales y evaluadores previos de las tesis defendidas)

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

Este documento ha de ser cumplimentado por las Comisiones de Calidad de cada uno de los programas de doctorado, con la colaboración y supervisión de la EID.

Para analizar cada uno de los criterios se contará con la documentación que evidencie el cumplimiento total o parcial de cada uno de los puntos. Los documentos de evidencia se subirán a un SharePoint por parte de la EID o por parte de las personas responsables del programa de doctorado, según corresponda. En la carátula se indica el enlace a la carpeta de SharePoint en donde se encuentran todos los documentos referenciados. La CAP del programa subirá dicha carpeta los documentos cuya elaboración les corresponde.

Tenemos que prestar especial atención a las acciones de mejora con las que se han atendido los requerimientos que la ANECA ha realizado en los procesos de acreditación de los títulos.

La carátula de la página 1 se cumplimentará por la EID.

La relación de documentos está escrita en verde para aquellos cuya elaboración corre a cargo de la EID y en rojo los que han de aportar las CAP:

1. Desarrollo del programa de doctorado

Este criterio tiene cuatro apartados cuyo análisis se llevará a cabo a partir de la documentación que se indica a continuación para cada uno de estos apartados.

1.1. Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas
- 1.1.1 Doctorandos de nuevo ingreso 2023-24
- 1.1.2. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula
- 1.1.3. Requisitos de acceso y criterios de admisión
- 1.1.4. Actas del proceso de admisión

1.2. Actividades formativas
- 1.2.1. Informe sobre las actividades formativas trasversales organizada por la EID.
- 1.2.2. Informe sobre las actividades formativas organizadas por el propio programa de doctorado, si se hubiesen realizado

1.3. Seguimiento y supervisión de doctorandas/os
- 1.3. Tabla de seguimiento y supervisión de los doctorandos

1.4. Colaboraciones
- 1.4. Relación de convenios o acuerdos de colaboración mantenidos por el programa de doctorado

2. Información y transparencia

Este criterio requiere la revisión de la página web del programa y valorar si la información está correcta, completa, actualizada y fácilmente accesible. La evidencia es el enlace a la página. Es necesario corregir las deficiencias que se observen.

3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora

Contiene dos subcriterios para cuyo análisis contamos con la documentación siguiente

3.1. Recogida de información y resultados relevantes
- 3.1.1. Resultados de las encuestas anuales de satisfacción.
- 3.1.2. Indicadores de resultados
- 3.1.3. Tesis defendidas en el curso académico

3.2. Análisis de la información y toma de decisiones
- 3.2. Actas de la comisión de garantía de calidad que recojan el análisis que esta haga de los resultados del programa en base a las tablas anteriores y las sugerencias para mejorar su adecuación a lo establecido en la memoria de verificación del programa y sus sucesivas modificaciones.
- 3.2. Acta(s) de la CAP que recojan el análisis de los resultados del programa en base a las tablas anteriores, indicando las decisiones adoptadas para su adecuación a lo establecido en la memoria de verificación del programa y sus sucesivas modificaciones.

4. Personal investigador

Para evaluar el cumplimiento de este criterio la CAP analizará la información contenida en los documentos indicados para cada uno de los cuatro aspectos a analizar.

4.1. Méritos de I+D+i exigidos
4.1. Tabla con la relación de profesores/as con las categorías y sexenios actualizados.

4.2. Proyectos de I+D+i exigidos
4.2. Relación de proyectos desarrollados por el personal investigador asociado al programa.

4.3. Suficiencia y dedicación
4.3. Análisis del cumplimento de los porcentajes del profesorado del programa con sexenios

4.4. Reconocimiento de tutorización y dirección
4.4. Reconocimiento de tutorización y dirección. La evidencia está enlazada en el propio documento del informe

5. Recursos materiales y servicios de apoyo

En este criterio habrá de contrastarse si se cumple lo indicado en la memoria verificada comparando lo que está incluido en dicha memoria con la relación contenida en los siguientes documentos.

5.1. Adecuación y disponibilidad de recursos
5.1. Relación de recursos materiales con los que cuenta el programa (centros, espacios, laboratorios…)
5.2. Cobertura de los servicios de apoyo
5.2. Relación de servicios de apoyo a estudiantes de doctorado. Esta evidencia está en el enlace que se inserta en este informe.

6. Resultados de aprendizaje

Este criterio se cumplimentará utilizando los datos de tesis leídas y las contribuciones científicas a las que han dado lugar para determinar si se consiguen los objetivos marcados en la memoria en cuanto a número y calidad de las tesis.

6.1. Objetivos de tesis y contribuciones científicas
6.1. Tabla de tesis defendidas
6.2. Nivel 4 del MECES[1]
6.2. Contribuciones científicas derivadas de dichas tesis

7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad

Para este apartado volveremos a contar con la tabla de resultados y la de seguimiento de egresados/as.

7.1. Evolución de los indicadores de rendimiento
7.1. Indicadores de resultados
7.2. Empleabilidad de los/as egresados/as
7.2. Seguimiento de egresados/as

[1] Se trata de evidenciar que los estudiantes del programa alcanzan las competencias asociadas al nivel 4 del MECES, establecidas en el artículo 8.2 del DR 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE 03/08/2011). Para ello se propone usar como evidencias las contribuciones científicas (publicaciones y, si se ve conveniente, otras que permitan identificar el logro de las citadas competencias por parte del estudiantado del programa, siempre que estén convenientemente documentadas.